

Premios por serie	Euros
10.000 reintegros de 30 euros (4.992 pesetas) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	300.000
10.000 reintegros de 30 euros (4.992 pesetas) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	300.000
<b>35.450</b>	<b>1.901.750</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 60 euros (9.983 pesetas) que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 150 euros (24.958 pesetas), que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 750 euros (124.790 pesetas) que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 750 euros (124.790 pesetas) los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros (49.916 pesetas) los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el primer premio; a premio de 150 euros (24.958 pesetas) aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se derivan agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio, todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

#### *Premio especial al décimo*

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.<sup>a</sup>

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros (194.671.620 pesetas) para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

#### *Pago de premios*

Los premios de este sorteo, a partir del 1 de marzo de 2002, se cobrarán en euros.

Los premios inferiores a 30.000 euros (4.991.580 pesetas) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración Pagadora existan disponibles.

Madrid, 19 de enero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1728**

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales, durante 2001.*

Este Instituto ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación de la relación de ayudas que se especifican en el anexo, concedidas en 2001, a las actividades indicadas en el encabezamiento, al amparo de la Orden de 4 de mayo de 1998, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y de la Resolución de 30 de enero de 2001, por la que se convocan estas ayudas para 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), en el marco del Programa 456-C, «Cinematografía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—José María Otero Timón.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

## ANEXO

**Relación de ayudas concedidas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales durante 2001 para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales en el marco del Programa 456-C. Aplicación presupuestaria 18-108-471**

Beneficiario	Actividad	Subvención — Pesetas
Els Films de la Rambla	Participación de la película «Anita no pierde el tren», en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín	3.000.000
Tornasol Films, S. A.	Participación de la película «Las razones de mis amigos», en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín	3.000.000
Nickel Odeon Dos, S. A.; Enrique Cerezo, P. C., S. A., y Productora Cinematográfica 29, S. A.	Participación de la película «You're the One», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Berlín	10.000.000
Cero en Conducta, S. L.	Participación de la película «Extranjeros de sí mismos», en la Sección Panorama del Festival Internacional de Cine de Berlín	3.000.000
Sociedad General de Cine, S. A.	Participación de la película «Besos para todos», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar de Plata	2.510.000
Els Films de la Rambla, S. A.	Participación de la película «Anita no pierde el tren», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar de Plata	3.593.189
Benecé Produccions, S. L.	Participación de la película «El caso Pinochet», en la Sección Semana de la Crítica del Festival Internacional de Cine de Cannes	450.000
Elías Querejeta, P. C., S. L.	Participación de la película «Asesinato en febrero», en la Sección Semana de la Crítica del Festival Internacional de Cine de Cannes	3.000.000
Oberón Cinematográfica, S. A.	Participación de la película «Pau y su hermano», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Cannes	8.000.000
Niggeman Indie Films y Dolores Pictures, S. L.	Participación de la película «Náufragos», en la Sección Zabaltegi del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	3.000.000
Brother and Sister, S. L.	Participación de la película «Salvajes», en la Sección Zabaltegi del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	3.000.000
Mate Production, S. A.	Participación de la película «Vidas privadas», en la Sección Zabaltegi del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	900.000
Story Board, S. L.	Participación de la película «Un perro llamado dolor», en la Sección Zabaltegi del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	3.000.000
Icónica, S. A.	Participación de la película «El sueño del caimán», en la Sección Zabaltegi del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	1.500.000
Tesela, P. C., S. R. L.	Participación de la película «La fuga», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	2.100.000
Ovideo, T. V., S. A.	Participación de la película «En construcción», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	7.334.712
Enrique Cerezo, P. C., S. A.	Participación de la película «Juana la loca», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	10.000.000
Rioja Films, P. C., S. L.; Centre Promotor de L'Imatge, S. A., y Castelao Productions, S. A.	Participación de la película «Buñuel y la mesa del Rey Salomón», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	6.000.000
Sociedad General de Cine, S. A., y Aiete/Ariane Films, S. A.	Participación de la película «Visionarios», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián	10.000.000
Tornasol Films, S. A.	Participación de la película «El amor imperfecto», en la Sección Cinema del Presente en el Festival Internacional de Cine de Venecia	1.024.500
Tornasol Films, S. A., y Alta Films Producción, S. A.	Participación de la película «Navigator», en la Sección Venecia 58 del Festival Internacional de Cine de Venecia	500.000
Sociedad General de Cine, S. A., y Las Producciones del Escorpión, S. L.	Participación de la película «Los otros», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Venecia	5.000.000
Cartel, S. A., y Fausto Producciones, S. L.	Participación de la película «Fausto 5.0», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Venecia	5.000.000
Astrolabio Producciones, S. R. L., y Salto de Eje, S. L.	Participación de la película «Nos hacemos falta», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Montreal	3.000.000
Tornasol Films, S. A.	Participación de la película «El hijo de la novia», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Montreal	626.400
Iberoamericana Films Producción, S. A.; Enrique Cerezo, P. C., S. A., y Lola Films, S. A.	Participación de la película «Juego de luna», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary	1.000.000
Media Park, P. C. y Tusitala, P. C., S. L.	Participación de la película «Mi dulce», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Moscú	1.000.000
Star Line, TV, Productions, S. L.	Participación de la película «Sólo mía», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid	5.000.000
Anola Films, S. L., y Atlanta Producciones Cinematográficas, S. L.	Participación de la película «Los pasos perdidos», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid	3.750.000
Gona Films, S. L., y Creativos Asociados de Radio y TV, S. A.	Participación de la película «Dama de porto Pin», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid	5.000.000
Tornasol Films, S. A.	Participación de la película «El hijo de la novia», en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid	1.044.000